CONTRATO INCOOP/UOC N° 12/2023

Entre, **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)** domiciliada en **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por **ABG. NILTON ADALBERTO MAIDANA VEGA**, con cédula de identidad N° **1.416.615**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TERA S.R.L**, domiciliada en **VALOIS RIVAROLA N° 905 E/ PADRE CARDOZO B° LAS MERCEDES - ASUNCION**, República del Paraguay, representada para este acto por **ROBERTO MARIA BURGOS ORTIZ**, con cédula de identidad N° **2.425.642**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TRA/RRHH**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la Provisión de Servicios de SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TRA/RRHH.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica)

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.926

Abg. Nilton A. Maidana Vega
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo

www.tera.com.py
TERA S.R.L.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°05/2023, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 28.365/2023.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

[Formato de Tabla para contrato abierto - cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Soporte Técnico y Mantenimiento de Sistemas TERA/RRHH	N/A	N/A	Hora	174	348	143.333	24.939.942	49.879.884

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 24.939.942 (**guaraníes, veinte y cuatro millones, novecientos treinta y nueve mil, novecientos cuarenta y dos**) y el monto máximo es de Gs. 49.879.884 (**guaraníes, cuarenta y nueve millones, ochocientos setenta y nueve mil, ochocientos ochenta y cuatro**).

Para los fines del presente contrato, se convierte en establecer un valor total del contrato de **Gs. 49.879.884 (guaraníes, cuarenta y nueve millones, ochocientos setenta y nueve mil, ochocientos ochenta y cuatro**); donde la suma de **Gs.25.000.000 (Guaraníes, veinte y cinco millones)** corresponde al Ejercicio Fiscal 2023 Fuente de Financiamiento 30, Tipo de Presupuesto 01, Programa Central, Sub Programa 00, Proyecto 02 "Regulación de Cooperativas", y la suma de Gs. 24.879.884 (**guaraníes, veinte y cuatro millones, ochocientos setenta y nueve mil, novecientos ochenta y cuatro**) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024

Los fondos provenientes al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Abg. Nilton A. Maidana Vega
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo

www.tera.com.py
TERA S.R.L.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato, por 8 (ocho) meses (30/11/2023 al 30/06/2024)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: LA DIRECCION DE TECNOLOGIA

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Abg. Nilton A. Maidana Vega
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
PRESIDENTE

TERA S.R.L.
www.tera.com.py

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay al día 30 mes noviembre y año 2023.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO REPÚBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENTE

Firmado por: **ABG. NILTON ADALBERTO MAIDANA VEGA** en nombre de la Contratante.
PRESIDENTE INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)

Firmado por: **ROBERTO MARIA BURGOS ORTIZ** en nombre del Proveedor.
REPRESENTANTE LEGAL TERA SRL

www.tera.com.py TERA S.R.L.